



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 22 de Enero de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 439/VISTOS:

1. Ordinario N° 38/2014 de 20 de enero de 2014 recibido en Secretaría Municipal el 22 de Enero de 2014 de Encargado Oficina de Adquisiciones a Sr. Alcalde, en que solicita Adjudicación de la Licitación Pública denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRIENDO DE GRÚAS**" para el año 2014 y/o cuando el Municipio lo requiera;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 6619 de 26 de Diciembre de 2013 que aprueba Bases Técnicas y Bases Administrativas para la Licitación Pública denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRIENDO DE GRÚAS**";
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: ADJUDÍCASE la Licitación Pública denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRIENDO DE GRÚAS**", para el año 2014 y/o cuando el Municipio lo requiera, licitada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2464-5-LE14 a los siguientes Oferentes:

SERGIO ANTONIO OSORIO RIVERA, Rut 9.513.890-K, Representada legalmente por su dueño, domicilio comercial Av. Vicuña Mackenna N°327, Villa Paraíso, Fono 033-2317859 / 84633482, e-mail contacto: sosoriorivera@hotmail.com

PATRICIO ANDRES LARA CARLO, Representada legalmente por su dueño, domicilio comercial La Victoria N°0220, Quillota, Fono 033-2318392 / 92319341, e-mail contacto: patriciolaracar@gmail.com

Comercial Andrés Otero Uribe E.I.R.L., Rut 76.058.391-K, Representada legalmente por Andrés Antonio Otero Uribe, Rut 14.439.767-3, domicilio Crescente Errazuriz # 1820, Ñuñoa, Santiago Fono 2-23604750, e-mail contacto: andres.otero@pccorp.cl

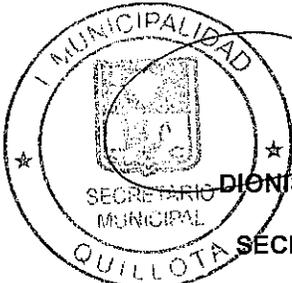
SEGUNDO: REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato

TERCERO: ADOPTE el Encargado de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

ADOPTE el Encargado de Adquisiciones las medidas

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MIELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Jurídico 2. Control 3. Finanzas 4. Interesado 5. Adquisiciones 6. Secretaría Municipal.
LMG/DMB/bof.-